



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Jennifer Pamela Perdomo Roa en representación de María Alejandra Muñoz Perdomo
Demandado	Diego Andrés Muñoz Yustes y otros
Radicación	50001 31 10 003 2018 00115 00
Asunto	Requiere notificación demandados
Fecha de la providencia	Primero 1º de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho **RESUELVE:**

Téngase por contestada la demanda por parte del señor Diego Andrés Muñoz Yustes y descorridas en termino las excepciones por el propuestas.

*No se decreta en embargo y secuestro de los inmuebles relacionados por la actora, toda vez que dicha medida no se encuentra establecida para los procesos de regulación de cuota alimentaria, como en el caso que nos ocupa Art. 598.6 del CGP.

* Tener como nueva dirección de notificación de los demandados la Carrera 8 No. 20-77 barrio Arturo Bueno, Puerto Carreño-Vichada.

Súrtase en debida forma la notificación a los demandados.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

69

Del **2 AGO 2018**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria